

ORDENANZA N°: 7388/25.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La importante labor llevada adelante en nuestro Partido por la "Agrupación Ramallense Ayuda a los Animales"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agrupación ostenta una larga trayectoria en la asistencia, ayuda y prevención sanitaria de los animales existentes en nuestro Partido de Ramallo;

Que la Municipalidad posee una Casilla Sanitaria a los fines de ser utilizada en programas de asistencia, vacunación y castración de animales;

Que en pos de colaborar con tal loable labor, esta administración ha tomado la decisión de donar a dicha entidad de bien público la Casilla referida, lo que sin duda redundará en un mejor desarrollo de la actividad de la ONG y un beneficio para la comunidad toda;

Que resulta necesario instrumentar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo ----- 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades a donar a la **Asociación Civil "AGRUPACIÓN RAMALLENSE AYUDA A LOS ANIMALES" - Personería Jurídica N° 8076**, una casilla sanitaria para ser utilizada en la implementación de programas de asistencia veterinaria, vacunación y castración de animales en todo el Partido de Ramallo. Forman parte de la presente las fotografías Anexas.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
ORDENANZA N°: 7388/25.-





